



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEOCALTICHE, JALISCO**

JUZGADO MUNICIPAL

Trimestre

ABRIL – JUNIO del 2023

LIC. RITA SERNA IÑIGUEZ

ÍNDICE.

	PÁG.
I. PRESENTACION.....	3
II. FUNDAMENTO JURIDICO.....	3-4
III. PARTE DE REMISIONES POR PARTE DE SEGURIDAD.....	4-6
IV. ACCIONES Y RESULTADOS.....	6
a) Primer mes	
b) Segundo Mes	
c) Tercer mes	
V. CONCLUSIONES.....	11

I. PRESENTACIÓN

INF. T. 2/2023
JUZGADO MUNICIPAL

ASUNTO: SE RINDE INFORME TRIMESTRAL

LIC. SANDRA GONZALEZ MORA
TITULAR ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.
PRESENTE:

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo que establece la normatividad municipal, este departamento me permite informar a Usted las actividades realizadas en el periodo del **01 de ABRIL del año 2023 al 30 de JUNIO del año 2023**, dentro del Departamento del Juzgado Municipal, por la suscrita Lic. RITA SERNA IÑIGUEZ; dando como resultado la cantidad de **90 Calificaciones de falta**; de igual manera **50 Liberaciones de Vehículos** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **106 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **90 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar un convenio y/o constancias de conciliaciones, y algunos casos se resolvieron de conformidad al momento; teniendo como resultado, **28 Convenios Y 06 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **339 Asesorías**.

II. FUNDAMENTO JURIDICO:

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 55.- En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

Artículo 58.- Son atribuciones de los jueces municipales:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

1.- OBJETIVO PRINCIPAL

Ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, así como atención y sanción de faltas administrativas.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El público en General acude a esta oficina para una información, sobre cualquier trámite de cualquier índole (administrativo, civil o penal), con la finalidad de que se le brinde la mejor atención ya sea para poder *citar a una persona o para que se le canalice a la instancia que mejor le favorezca.*

III.- PARTE DE REMISIONES POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el trimestre del **01 de Abril del año 2023 al 30 de Junio del año 2023** se utilizaron un total de **92 boletas de remisión**, de las cuales **00 orden de aprehensión por P.I., 2 fueron canceladas**, de los detenidos fueron **00 menor de edad** con boleta, **02 menores de edad** sin boleta, **00 boletas** no puestas a disposición por el Director de Seguridad Pública, **90 boletas calificadas** por el Juzgado Municipal.

PARTE DE REMISIONES

1.- A PETICIÓN DE LA FAMILIA	00
ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	00
AGRESIÓN FÍSICA A LAS PERSONAS	00
ALTERAR EL ORDEN EN UN ESPECTÁCULO PUBLICO QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES	00
ALTERAR EL ORDEN EN CUALQUIER ESPECTÁCULO PUBLICO	00
ALTERAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS CON GRITOS, MÚSICA, O RUIDOS AUN CUANDO ESTOS LOS PROVOQUEN ANIMALES DOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE QUIEN DEBIENDO IMPEDIRLO, NO LO HAGA	18
APEDREAR, DAÑAR O MANCHAR ESTATUAS, POSTES O CUALQUIER OBJETO DE ORNATO PÚBLICO O CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER ESPECIE, ASÍ COMO CAUSAR DAÑOS EN LAS CALLES, JARDINES. PASEOS O LUGARES PÚBLICOS	00
CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	1
CIRCULAR A BORDO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR A VELOCIDAD INMODERADA	03
CONducir un VEHICULO DE MOTOR EN ESTADO DE INTOXICACION REALIZANDO ACTOS QUE PONEN EN RIESGO SU	32

INTEGRIDAD FISICA Y DE LAS DEMAS PERSONAS.	
CONSUMIR ESTUPEFACIENTES, PIROTÉCNICOS O INHALAR SUSTANCIAS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	00
DAÑAR O ENSUCIAR, PINTAR O HACER USO INDEBIDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PÚBLICOS O PRIVADOS	00
DIRIGIRSE A UNA PERSONA CON FRASES O GESTICULACIONES GROSERAS QUE AFECTEN SU PUDOR, ASEDIARLO O IMPEDIRLE SU LIBERTAD DE ACCIÓN EN CUALQUIER FORMA	00
PRACTICAR LA MENDICIDAD	00
HACER GESTICULACIONES O PROFERIR INSULTOS A CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO O AUTORIDAD EN SERVICIO DE SUS FUNCIONES	3
IMPEDIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA ACCIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA O CUALQUIER AUTORIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER	00
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS QUE NO CUENTEN CON PERMISO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE	06
INGRESAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN LUGARES O ZONAS QUE ESTÉN CERRADAS O CON EL ACCESO RESTRINGIDO	00
IMPEDIR POR CUALQUIER MEDIO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS O EL USO O DISFRUTE DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AL CUAL SE TIENE DERECHO	00
CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LUGARES PÚBLICOS	00
MOLESTAR O CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA	00
ORINAR O DEFECAR EN LA VÍA PUBLICA O EN CUALQUIER LUGAR QUE NO ESTE ADECUADO PARA ELLO	03
PARTICIPAR EN RIÑA DE OBRA O DE PALABRA	00
REALIZAR EN LUGARES PÚBLICOS ACTOS Y-O CONDUCTAS OBSCENAS EN CONTRA DE LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES	00
MOLESTAR BAJO INDUJO DEL ALCOHOL O DROGAR A LAS PERSONAS	00
INCOMPETENTE	00
NO CONTAR CON PERMISO DE VENTA	00
HACER USO EN LUGARES PUBLICOS DE FUEGO O MATERIALES INFLAMABLES	00
CANCELADA	02
ORDEN DE APREHENSION P.I. JUZGADO MIXTO	00
FUNCIONAR SIN REVALIDAR SU LICENCIA	00

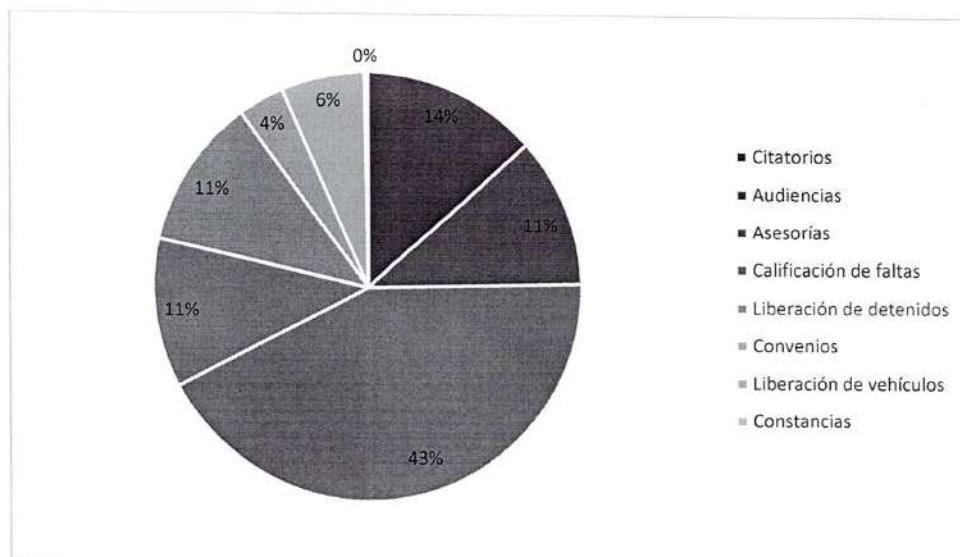
INHALAR SUSTANCIAS TOXICAS EN LA VIA Y LUGARES PUBLICOS	00
PROFERIR OFENSAS AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	00
CORREGIR CON ESCANDALO O VIOLENCIA A LOS ASENDIENTES, DESCENDIENTES, CÓNYUGUE O PAREJA EN LUGARES PÚBLICOS	16
HACER CASO OMISO O PONER RESITENCIA A UN MANDATO LEGITIMO DE LA AUTORIDAD	05
ARROJAR BASURA O ESCOMBRO EN TERRENOS BALDÍOS, EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES PÚBLICOS DE RECREACIÓN DEPORTIVA O CULTURAL	00
AL CONDUCTOR QUE MANEJE EN SENTIDO CONTRARIO O INVADA SENTIDO CONTRARIO PARA REBASAR EN ZONA URBANA	00
FALTAS CONTRA LA MORAL	02
NO ACREDITA FALTA	00
MENOR DE EDAD CON BOLETA	00
MENOR DE EDAD SIN BOLETA	00
NO PUESTAS A DISPOSICION	00
SERÁN INIMPUTABLES LOS LOCOS, LOS QUE PADEZCAN IDOTISMO, IMBECILIDAD;LOS QUE SUFRAN CUALQUIER DEBILIDAD, ENFERMEDAD O ANOMALIA MENTAL Y LOS QUEHAYAN SIDO DECLARDOS CON TAL CALIDAD POR LAS LEYES O REGLAMENOS RECTIVO	01
TOTAL:	92

IV.- ACCIONES Y RESULTADOS.

A continuación, se anexa una tabla y dos graficas con la información de las actividades realizadas en el periodo trimestral de Actividades del H. Juzgado Municipal de Teocaltiche 2021-2024, comprendido del **01 de ABRIL del año 2023 al 30 de JUNIO del año 2023:**

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Citatorios	33	35	38	106
Audiencias	28	32	30	90
Asesorías	121	79	139	339
Calificación de faltas	24	38	28	90
Liberación de detenidos	24	38	28	90
Convenios	10	15	03	28

Liberación de vehículos	08	30	12	50
Constancias	02	02	02	06



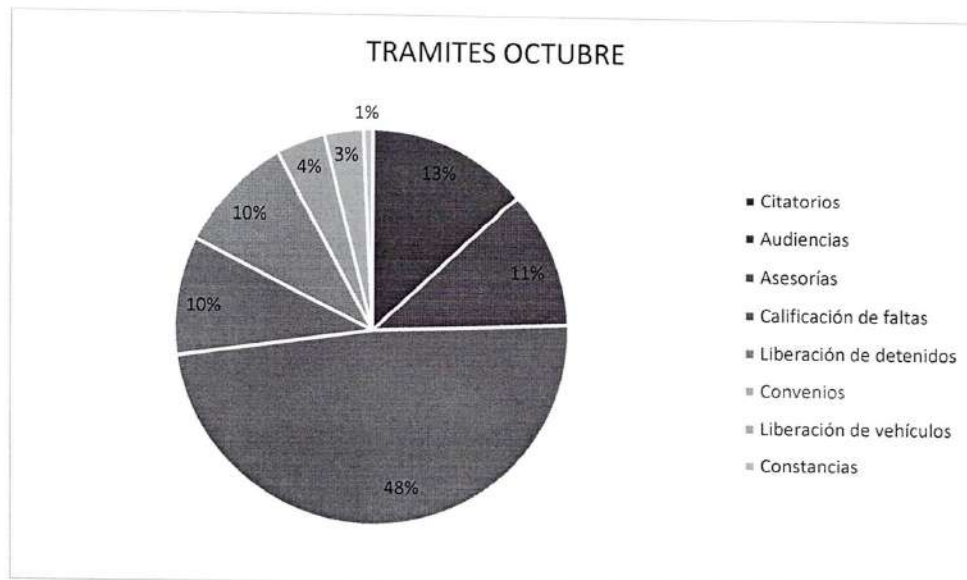
PRIMER MES DEL PERIODO (ABRIL)

1.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el periodo comprendido del **01 de ABRIL del año 2023 al 30 de ABRIL del año 2023**; dando como resultado la cantidad de **24 Calificaciones de falta y 24 Liberación de detenidos**; de igual manera **8 Liberaciones de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **33 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **28 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **10 Convenio** y **02 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **121 Asesorías**.

A continuación, se anexa una gráfica con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de ABRIL del año 2023 al 30 de ABRIL del año 2023**, y en hojas anexas se especifican las mismas:



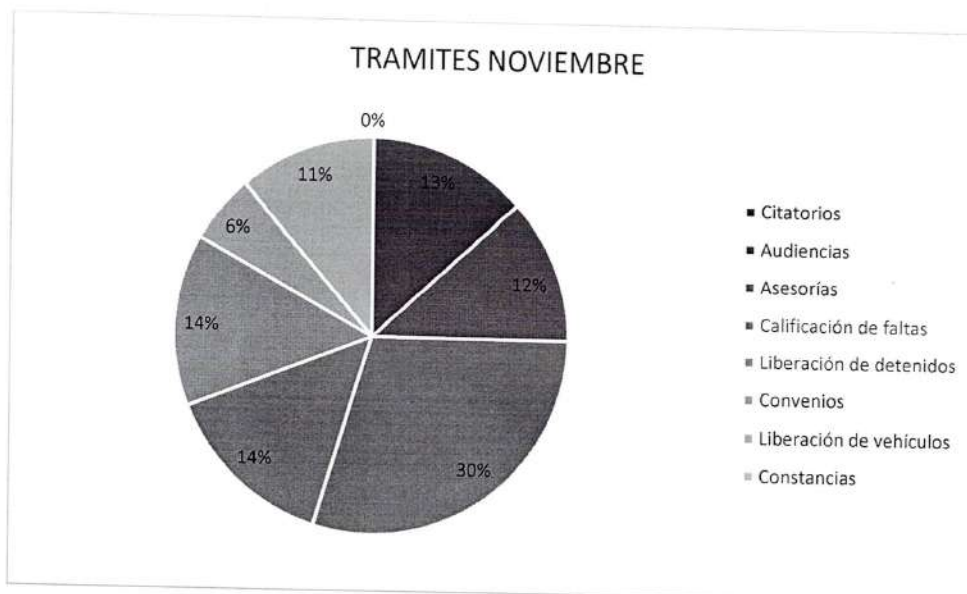
SEGUNDO MES DEL PERIODO (MAYO)

2.- ACTIVIDAD REALIZADAS:

En el periodo comprendido del **01 de MAYO al 31 DE MAYO del 2023**; dando como resultado la cantidad de **38 Calificaciones de falta** y **38 Liberación de detenidos**; de igual manera **30 Liberaciones de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **35 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **32 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **15 Convenios** y **02 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **79 Asesorías**.

A continuación, se anexa una gráfica con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de MAYO al 31 DE MAYO del 2023**, y en hojas anexas se especifican las mismas:



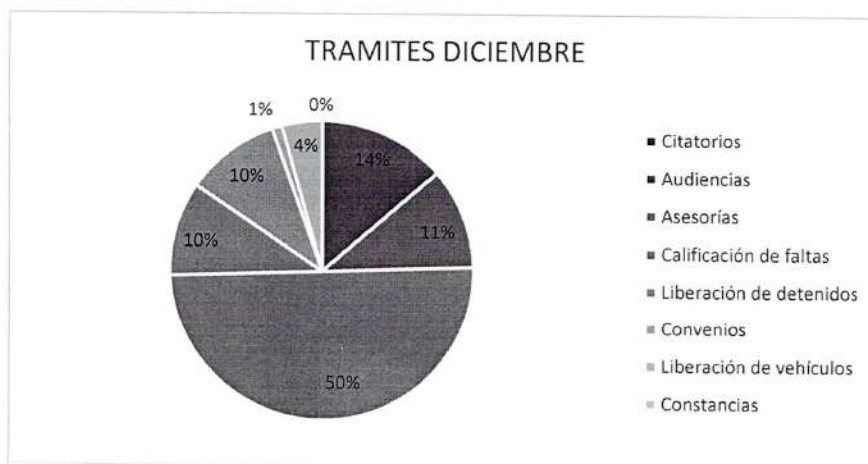
TERCER MES DEL PERIODO (JUNIO)

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el periodo comprendido del **01 de JUNIO al 30 de JUNIO del 2023**; dando como resultado la cantidad de **28 Calificaciones de falta y 28 Liberaciones de detenidos**; de igual manera **12 Liberaciones de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

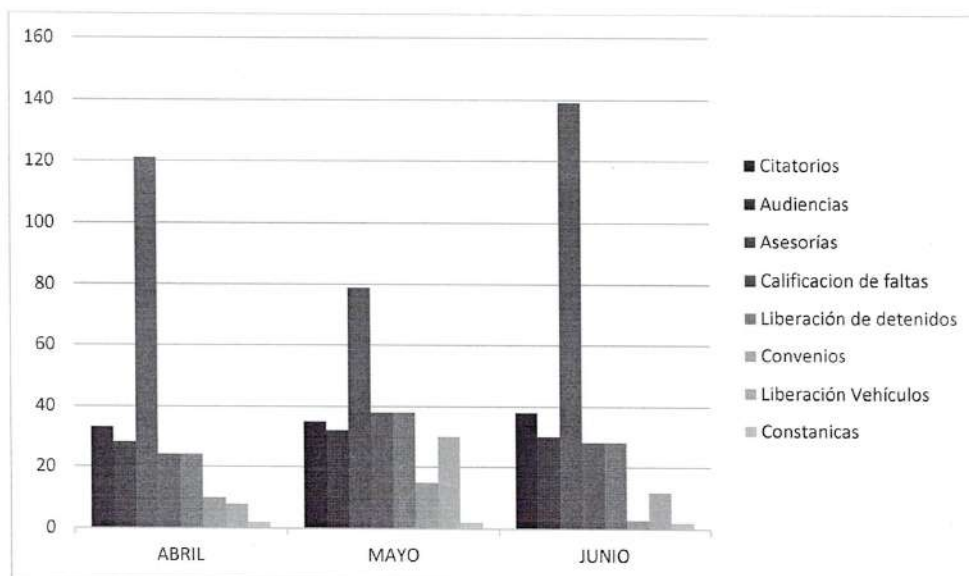
Así mismo se realizaron **38 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorias, teniendo un total de **30 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **03 Convenio y 02 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **139 Asesorías**.

A continuación, se anexa una tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de JUNIO al 30 de JUNIO del 2023**, y en hojas anexas se especifican las mismas:



4. RESUMEN GENERAL DEL TRIMESTRE

En la siguiente grafica se puede observar el número trámites que se realizaron en los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO del 2023.



MULTAS ADMINISTRATIVAS	
INGRESO POR CONCEPTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS CALIFICADAS	
ENERO	\$28,113.54
FEBRERO	\$35,582.82
MARZO	\$23,134.02
TOTAL:	\$86,830.38

En la tabla anterior se puede observar lo recaudado en el trimestre que corresponde a los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO del 2023.

V.- CONCLUSIONES

Cabe señalar que el municipio se beneficia al tener juzgado municipal, ya que se establece Plenamente un Estado de Derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los ciudadanos, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de Justicia. Poder llegar a un acuerdo, ya sea mediante una constancia o un convenio, quedando en los mejores términos los citados, dejando a salvo sus derechos.

Lo que comunicamos a usted, para su conocimiento, quedando a la orden.

ATENTAMENTE
TEOCALTICHE, JALISCO A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2023
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO"



LIC. RITA SERNA INIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

